



CUT: 189398-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0039-2023-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL

Jayanca, 10 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 189398–2021-ANA, presentado ante la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, por César Germán Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cañarís, sobre ampliación de plazo de vigencia acreditación de disponibilidad hídrica superficial, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 261-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 20.11.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-022-2016-MINAGRI, se aprueban disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua; facultando al Administrador Local de Agua, prorrogar la acreditación de disponibilidad hídrica a solicitud de parte por un periodo igual al otorgado inicialmente, siempre que se acredite que el proyecto se encuentre vigente en el Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el MEF o el que haga sus veces:

Que mediante Resolución Administrativa N° 261- 2019-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 20.11.2019, se resuelve: Artículo 1°.- Acreditar la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 11656.000 m³/año, para el desarrollo del proyecto Caserío Santa Rosa, del proyecto “Creación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Localidades del Centro Poblado Hierba Buena, distrito de Cañarís-Ferreñafe-Lambayeque”, por un periodo de dos (02) años, para aprovechar las aguas superficiales de la Quebrada El Sauce;

Que, evaluado la solicitud por el personal técnico de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, se emite el INFORME TECNICO N° 0009-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/CDLCD, de fecha 07.01.2022, en el que, se concluye que la solicitud de ampliación de plazo de acreditación de disponibilidad hídrica para el desarrollo del proyecto caserío Santa Rosa del proyecto: Creación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Localidades del Centro Poblado Hierba Buena, distrito de Cañarís-Ferreñafe-Lambayeque; presentada por el señor César Germán Mendoza, Alcalde de la Municipalidad distrital de

Cañarís, se encuentra dentro del plazo de vigencia de la Resolución Administrativa N° 261-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, que de acuerdo al acta de notificación fue el 26.11.2019.

Que, de la consulta en la página web: WWW.mef.gob.pe, se verifica que el proyecto: Creación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Localidades del Centro Poblado Hierba Buena, distrito de Cañarís-Ferreñafe-Lambayeque, con CUI N° 2466119, se encuentra viable, en el Banco de Inversiones de invierte. pe.

Que, contando con la opinión del Área Técnica y en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, por única vez, el plazo de la acreditación de disponibilidad hídrica Superficial, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 261- 2019-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL, de fecha 20.11.2019, por un plazo de dos (02) años adicionales al plazo original, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en las mismas condiciones y términos que se autorizó, a favor de la Municipalidad distrital de Cañarís, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de Cañarís, con las formalidades de Ley; y disponer la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ERICK WAGNER SANCHEZ SOLIS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOTUPE OLMOS LA LECHE